



museodelamemoria

Intendencia de Montevideo – Departamento de Cultura

Convocatoria temporada 2025:

recuperación democrática memorias y significancias

BASES y CONDICIONES

En el marco de la celebración del 40º aniversario del retorno a la democracia el Centro Cultural Museo de la Memoria-MUME, perteneciente a la División Artes y Ciencias del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo, convoca a la presentación de propuestas artísticas que tengan como eje vertebrador las memorias y significancias de lo vivido en el marco de la recuperación democrática en Uruguay.

Las propuestas que se postulen deberán articular el guión museográfico del MUME que aborda diversos ejes temáticos (Instauración de la Dictadura; Resistencias; Cárceles; Exilios; Desaparición Forzada; Democracia y Derechos Humanos) en consonancia con las memorias de las luchas para la recuperación democrática desde una perspectiva que contribuya a la construcción, rescate y preservación de memorias sobre las violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado, así como las diversas formas de resistencia y las luchas por Verdad y Justicia; promoviendo el respeto a la Democracia y a los Derechos Humanos.

1. Objetivos

Serán elegibles propuestas artísticas que tengan entre sus objetivos:

1. Asegurar la promoción de los Derechos Humanos y las memorias de la lucha por la libertad, la democracia y la justicia social.
2. Brindar escenarios de reflexión acerca de las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas en el pasado reciente.
3. Ofrecer oportunidades de reflexión, desde el ámbito de la creación artística, a fin de contribuir a la construcción de una perspectiva crítica que apunte también a la defensa de los derechos humanos en la actualidad.

2. Características de las propuestas

Serán elegibles propuestas individuales o colectivas para el desarrollo de exposiciones y/o instalaciones a través de diversos lenguajes y manifestaciones artísticas. Se valorarán especialmente las propuestas artísticas que incorporen una dinámica de construcción o participación colectiva de mediación con los visitantes del MUME u otros colectivos. Esto puede lograrse en el desarrollo de la exposición u obra (en el caso de las actividades artísticas que así lo ameriten), o mediante la incorporación de actividades opcionales, fuera del marco de la exposición (foros, talleres, entre otros)

Los espacios expositivos podrán ser: Sala 6, Sala del Subsuelo; Patio Interior; Parque del MUME, contemplando la convivencia (no interferir) con las otras exposiciones y actividades permanentes del MUME.

El MUME se hará cargo de la realización de gráfica para difusión, la impresión de folletería (díptico, tríptico y afiches), la comunicación, así como asistencia general y técnica.

Los gastos de materiales, traslado e instalación serán responsabilidad del/la artista.

Las condiciones de las exposiciones, ingreso y egreso de obras, así como otras necesidades, se encuentran establecidas en el **Protocolo de Exposiciones del MUME**, que se adjunta e integra este llamado, y será firmado por el/la artista en el caso de ser seleccionada la propuesta.

3. Postulantes

Podrán participar todos/as los/as ciudadanos/as uruguayos/as, o extranjeros/as, mayores de 18 años, residentes en el país o en el exterior.

En el caso de la presentación de propuestas colectivas se deberán presentar los datos de todos los integrantes del colectivo, pero uno/a será representante a los efectos de las comunicaciones.

Están impedidos/as de participar funcionarios pertenecientes al Departamento de Cultura y aquellas personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral o vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado con los miembros del jurado

4. Inscripciones y plazo de postulación

La inscripción se realizará únicamente a través del [formulario electrónico disponible en la web](#) desde las 00:01 hs del día posterior a la fecha de la publicación convocatoria, durante 20 días corridos.

Los aspectos básicos de la propuesta deberá contener:

- Datos personales del artista y/o colectivo.
- Nombre de la propuesta.
- Público objetivo.
- Fundamentación y antecedentes especificando cómo dialoga con el eje de la convocatoria: 40 años de restauración democrática.
- Objetivos de la propuesta
- Descripción de la propuesta e imágenes (fotos o enlace a audiovisual, según corresponda).
- Ficha técnica.
- Propuesta de mediación o participación esperada en relación a los visitantes.
- Propuesta de duración.
- CV del/los/las artistas.

5. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas considerando la originalidad, viabilidad y adecuación a los objetivos de la convocatoria por un Jurado de selección compuesto por un/a representante del MUME, un/a representante de la Comisión de Exposiciones de la Asociación de Amigos y Amigas del MUME, y un/a representante del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo.

La selección de las propuestas se hará mediante el acuerdo de mayoría simple de los miembros del jurado considerando los siguientes criterios y puntajes:

- Originalidad de la propuesta y su vínculo con la temática específica del MUME. **(10 puntos).**
- Viabilidad en relación a requerimientos materiales, frecuencia y horarios propuestos: **(10 puntos).**

- Claridad en el desarrollo de la secuencia para el logro de objetivos: **(10 puntos)**.
- Trayectoria y experiencia del o la postulante en relación a la propuesta: **(20 puntos)**.

Total: 50 puntos

6. Fallos

Se elegirán hasta cinco propuestas expositivas y/o instalaciones.

Si el jurado considera que existen otras propuestas de interés para ser realizadas en el MUME, recomendará que sean consideradas para la próxima temporada.

La comunicación de los fallos se realizará en la página web del MUME.

7. Consideraciones especiales

DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL, REPRODUCCIÓN E IMAGEN: Los/las postulantes son responsables de cualquier reclamo que en cualquier momento pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad de la obra que presentan, así como sobre la titularidad de todos los derechos que se declaren ostentar, y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos a la personalidad y derecho de la imagen, exonerándose Intendencia de Montevideo de cualquier reclamo que terceros pudieran realizar.

Los/las postulantes autorizan a la IdeM a realizar registros fotográficos o audiovisuales de la obra así como utilizar sus nombres e imagen con fines de difusión, comunicación y publicidad no teniendo derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la IdeM, sin perjuicio del derecho moral que corresponda.

Asimismo, por el hecho de presentarse al llamado asumen conocer y aceptar la legislación vigente en materia de derechos de autor (Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004, y Ley N° 19.149, art. 222 de 24 de junio de 2013, modificativas y concordantes)

8. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, así como la facultad del Jurado para resolver los aspectos no previstos.